

## FAMILIAS Y CONVENTOS EN PUEBLA DE LOS ANGELES DURANTE LAS REFORMAS BORBONICAS: LOS CAMBIOS DEL SIGLO XVIII \*

Rosalva Loreto López  
*Universidad Autónoma de Puebla*

### *1. Introducción*

La presencia de los conventos de mujeres en el Nuevo Mundo fue una de las principales características de la vida urbana colonial. La conformación de una economía colonial perfectamente definida, con un grupo criollo asentado y con una economía agrícola plenamente organizada a través de la hacienda, creó las condiciones para que pudieran desarrollarse los conventos femeninos. El tamaño de las familias de las élites locales, su riqueza y su cultura, son elementos que estuvieron sin duda vinculados a la decisión familiar de hacer ingresar una o más hijas a los conventos. De esta manera, las principales ciudades de los virreinos contaron con los monasterios como un elemento de su vida social. Analizar las causas de este hecho proporciona elementos para una mejor comprensión de la sociedad colonial y sus cambios. El caso que tratamos es el de la ciudad de Puebla de los Angeles, fundada en la Nueva España en 1531. La temprana urbe rápidamente se definió como un poblamiento español y organizó en su entorno a la que sería la segunda región en importancia dentro del virreinato de la Nueva España <sup>1</sup>.

En el transcurso de los tres siglos coloniales, en Puebla se fundaron once conventos de mujeres dentro de los cuales llegaron a habitar en un determinado momento más de 400 religiosas. La riqueza material de los monasterios femeninos para fines del siglo XVIII había llegado a ser tal que comprendía más del 25% del valor de todos los inmuebles de la ciudad, aparte de numerosos capitales puestos a censo.

Una de las principales razones de la fundación y crecimiento de estas corporaciones femeninas fue su estrecha relación con las familias más poderosas de la sociedad pobla-

---

\* Se presentan aquí los resultados provisionales de una investigación más amplia sobre "Las familias y los conventos en Puebla, siglos XVI-XVIII", que se presentará en *El Colegio de México*.

<sup>1</sup> Sobre las características de la sociedad poblana en el siglo XVI puede verse Julia Hirschberg, "Social Experiment in New Spain: A Prosopographical Study of the Early Settlement at Puebla de los Angeles, 1531-1534", en *HISPANIC AMERICAN HISTORICAL REVIEW*, 59 (1), pp. 1-33, 1979; Guadalupe Albi Romero, "La sociedad de Puebla de los Angeles en el siglo XVI", en *JAHRBUCH FÜR GESTICHTE VON STAAT*, vol. 7, 1970, pp. 76-145.

na. Un análisis sobre los primeros establecimientos de monasterios de mujeres en la ciudad de Puebla muestra que surgieron como una necesidad social. En primer lugar se trataba de una forma de *identificación* de grupos que por diferentes caminos habían constituido su fortuna, y que necesitaron de diversas expresiones culturales y religiosas mediante las cuales manifestaron su unidad y el dominio que ejercían en la sociedad colonial. En segundo término, no se podría comprender el ingreso de las mujeres a los monasterios sino como un hecho *familiar*. Tan sólo hay que considerar que entre 1593 y 1643 profesaron en el convento de La Concepción de Puebla 190 religiosas de las cuales 107 (el 56%) provenían de tan sólo 37 grupos familiares diferentes <sup>2</sup>.

Los conventos contribuyeron no sólo a que las familias se identificaran e intentaran mantener la cohesión de sus fortunas, sino también a crear una forma de *religiosidad familiar* que se caracterizó por reproducir simbólicamente la jerarquización social, por expresar el prestigio y por idealizar una función social de la mujer; a todo ello estaba ligada la dote.

El objetivo de este artículo es mostrar los términos en que esta relación entre familias y conventos se estableció y los cambios que ocurrieron a partir de la implantación de las reformas borbónicas en esta ciudad de la Nueva España. Dejaremos de lado por esta ocasión el análisis de la relación económica entre los conventos y los grupos sociales manifiesta a través de préstamos e hipotecas <sup>3</sup>, y nos centraremos en la identificación de la procedencia del tipo de familias de las cuales provenían las religiosas y en detectar cuándo estas familias se alejaron de los conventos.

Como parte de la política regalista de Carlos III, las alianzas con grupos poderosos de los distintos sectores de la sociedad impulsaron al monarca a apoyar a un grupo de sacerdotes del alto clero español que pugnaban de una manera directa por la autonomía de la Iglesia española con respecto al poder papal. En la metrópoli, al igual que en la Nueva España, se instrumentalizaron una serie de medidas con el objeto, primero de establecer un mayor control de todos y cada uno de los grupos de la sociedad y segundo, de reforzar la posibilidad del establecimiento de una Iglesia autónoma de la autoridad pontificia pero dependiente de la Corona <sup>4</sup>. Desde principios del siglo XVIII la Corona instrumentalizó políticas que tendieron a limitar el poder de la Iglesia: en 1717 se prohibió la fundación de nuevos conventos; en 1734 se limitó la admisión de nuevos novicios en las órdenes religiosas durante diez años; a partir del concordato de 1737 los bienes de la Iglesia podían quedar sujetos a impuestos que beneficiaran al Estado y ser objeto de desamortización; en 1754 se prohibió al clero regular tomar parte en la redacción de los

---

<sup>2</sup> Véase Rosalva Loreto López, "La fundación del Convento de la Concepción. Identidad y familias en la sociedad poblana 1593-1643". Ponencia presentada en el COLOQUIO DE HISTORIA DE LA FAMILIA EN MEXICO, México, 1989, pp. 6 y 7.

<sup>3</sup> Esta problemática ha sido abordada por Linda Greenow, "Microgeographic Analysis as an Index to Family Structure and Networks", en JOURNAL OF FAMILY HISTORY, vol. 10, n° 3, 1983, pp. 272-283; y por Arnold Bauer, "Church in the Economy of Spanish America: Censos and Depósitos in 18th and 19th Centuries", HIPANIC AMERICAN HISTORICAL REVIEW, 63 (4), 1983.

<sup>4</sup> Alberto de la Hera, "Notas para el estudio del regalismo español en el siglo XVIII", ANUARIO DE ESTUDIOS AMERICANOS, XXXI, 1974, pp. 1-32.

testamentos y en 1767 se dictó la expulsión de los jesuitas de los dominios de la corona española <sup>5</sup>. Estas reformas se complementaron con las disposiciones relativas a los conventos de mujeres. Las reformas conventuales buscaron lo que llamaban "el restablecimiento de la vida común" <sup>6</sup>. Las nuevas medidas rompían con el modelo de religiosidad bajo el cual las familias habían establecido su relación con los conventos por lo que cabría preguntarse cuál fue el resultado de este proceso.

En primer lugar se analizará la importancia económica y social que los conventos adquirieron en el siglo XVIII, teniendo como base el enfoque familiar <sup>7</sup>. Las características principales de la religiosidad conventual que se conformó hasta el siglo XVIII son analizadas a partir de la vida al interior del monasterio y las reformas planteadas por el obispo de Puebla, Fabián y Fuero. Concluiremos con un balance sobre los cambios que esta época introdujo en las formas de religiosidad familiar representadas por las monjas.

### *1. Las familias de las religiosas y la importancia de los conventos en el siglo XVIII*

Las dotes fueron la principal forma de riqueza de los conventos; reflejaron, de acuerdo a quien la pagaba, las relaciones sociales, familiares y económicas de las religiosas y el papel que las órdenes femeninas jugaban en estas interacciones.

#### *Las familias de las monjas*

Al analizar los patrones encontrados para los siglos XVI-XVIII, se puede afirmar que el ingreso de religiosas a los monasterios no se puede explicar sino como una forma de religiosidad familiar que fortalecía la identificación de determinados grupos sociales a través del parentesco. Fenómeno que es necesario analizar para comprender la evolución de la riqueza conventual y el número creciente de monjas. Para ello se debe conside-

---

<sup>5</sup> J. Parry, "Desarrollo de las comunidades americanas. América Latina", HISTORIA DEL MUNDO MODERNO, vol. IV, Madrid, Sopena, 1980, p. 354. A esto hay que añadir además la transformación del patronato en Vicariato. C.d.f. Nancy Farris, CROWN AND CLERY IN COLONIAL MEXICO, 1729-1821, London, Univ. of London, 1978. Al respecto ver Jean Sarrailh, LA ESPAÑA ILUSTRADA DE LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVIII, Madrid, FCE, 1974.

<sup>6</sup> Véase A. Lavrin, "La Iglesia en la economía novohispana", en AA.VV., EL TRABAJO Y LOS TRABAJADORES EN LA HISTORIA DE MEXICO, México, Colmex, 1979, pp. 847-878; idem, "Ecclesiastical Reform of Nunneries in New Spain in the Eighteenth Century", en THE AMERICAS, vol. XXII; y Pilar Gonzalbo Aizpira, LAS MUJERES EN LA NUEVA ESPAÑA. EDUCACION Y VIDA COTIDIANA, México, El Colegio de México, 1987. Estas autoras tratan ampliamente el tema de las Reformas eclesíásticas en los conventos del siglo XVIII. Con el argumento de restablecer un modo de vida más austero dentro de los conventos de calzadas y con el objeto de volver a las prácticas de una Iglesia "primitiva", el arzobispo Francisco Antonio Lorenzana (1766 a 1772) y el obispo de Puebla Francisco Fabián y Fuero (1765 a 1773) instrumentalizaron una serie de reformas que en resumen se reducen básicamente a prohibir la construcción de celdas para uso privado por las monjas o cualquiera de sus parientas o patronas. Cabe mencionar también la expulsión de las niñas seculares de los claustros así como la limitación del número de sirvientas privadas, la limitación de los gastos de las festividades y la disminución del período de duración de cada priorato pasando de tres años a uno y medio.

<sup>7</sup> Sobre la importancia de la historiografía relativa a la familia para América Latina véase JOURNAL OF FAMILY HISTORY, 1985.

rar tanto la composición de los grupos familiares de los que provenían las religiosas como el significado social del hecho conventual en su conjunto.

La perspectiva del parentesco permite comprender que el éxito de los conventos -manifiesto por el número de fundaciones, de religiosas y por la riqueza acumulada- formaba parte de una estrategia familiar para la preservación cultural y económica de un grupo social determinado. El tamaño de las familias de este grupo local dominante, su riqueza y su cultura son elementos que estuvieron sin duda vinculados a la decisión de hacer ingresar una o más hijas a los conventos <sup>8</sup>.

Para nuestro caso, hemos tomado las familias de las religiosas de los conventos de Santa Inés y Santa Catarina durante el siglo XVIII con el objeto de caracterizar su comportamiento en este período de cambio <sup>9</sup>. Estos conventos comparten características similares: ambos son de dominicas y fueron fundados en lo que podría llamarse la primera oleada de fundaciones conventuales en la ciudad de Puebla, que abarcó de 1568 a 1673 <sup>10</sup>. Cabe resaltar que estos monasterios son dos de los más importantes entre los siete de los llamados de calzadas <sup>11</sup>. A estas corporaciones, entre otras características que las definían, les estaba permitido tener bienes materiales tales como casas, haciendas o censos, y esta acumulación no era, canónicamente, objeto de crítica. Es en este tipo de conventos donde se consolidó la relación secular entre las familias poderosas con la Iglesia y donde el prestigio religioso retribuía más a la élite. Su peso, tanto en la comunidad religiosa como en la ciudad fue, por razones económicas y de prestigio social, muy importante. Por estas razones, estos conventos fueron el objeto principal de las reformas regalistas.

Se han reconstruido los núcleos familiares de los que provenían las religiosas relacionándolos con los apellidos de los cabildantes que figuraban en el Ayuntamiento de la ciudad, considerando que para el siglo XVIII la mayoría de los miembros de esta corporación forman parte de la *élite* <sup>12</sup> local. Sería una simplificación extrema señalar

---

<sup>8</sup> No cabe duda que el convento representó una opción más en las estrategias de los grupos familiares para consolidar su fortuna. Véase por ejemplo el estudio de Pierre Bourdieu, "Les stratégies matrimoniales dans le système de reproducción", en ANNALES ESC, 27 (45), 1972, pp. 1105-1125.

<sup>9</sup> Las principales familias con hijas en dichos conventos fueron, entre otras, Carmona y Tamariz, Ovando Cáceres y Ledesma, Apresa Gándara y Moctezuma, Ortiz Casqueta, Gorozpe de Irala y Padilla, Bustamante y Bustillo, Méndez Cisneros y Sánchez Peláez.

<sup>10</sup> La primera etapa de fundaciones conventuales (1568 a 1673) comprendió los conventos de Santa Catalina, La Concepción, San Jerónimo, Santa Teresa, Santa Clara, La Santísima Trinidad, Santa Inés del Monte Policiano y Santa Mónica. La segunda oleada (1700 a 1748) abarcó a los de Capuchinas, Santa Rosa y La Soledad.

<sup>11</sup> Recibían este nombre para diferenciarse de los conventos de descalzas; estas últimas además de tener características constitutivas diferentes centraban la vida monástica en torno al voto de pobreza, representando el ideal ascético con mas plenitud.

<sup>12</sup> Compartimos, con pertinentes reservas, algunas de las características que definen el concepto de élite para el siglo XVIII novohispano delineadas por Kickza. La riqueza, la diversidad de inversiones, el éxito de las prácticas comerciales, la habilidad para colocar a los hijos en los grados más altos de la administración civil o eclesiástica, sus estrechas alianzas con otros importantes líderes políticos y eclesiásticos, sus alianzas matrimoniales y, como culminación de todos estos factores, su longevidad en la cima de la jerarquía social, son algunas de las características más sobresalientes desarrolladas por dicho historiador. J.E. Kickza, EMPRESARIOS COLONIALES, FAMILIAS Y NEGOCIOS EN LA CIUDAD DE MEXICO DURANTE LOS BORBONES, México, Fondo de Cultura Económica, 1986, pp. 27-58.

que hubo una identificación biunívoca entre los sectores propietarios y los conventos de mujeres. No todas las religiosas pertenecían a familias de este sector social y resulta que es posible encontrar a familias poderosas que no tuvieron hijas religiosas. Sin embargo, no por estos hechos se puede negar las estrechas relaciones que las familias de la élite tuvieron con los monasterios, una relación social que es necesario dilucidar, marcando sus pautas. El conocimiento de los grupos de parentesco de los que provenían las religiosas de los conventos de Santa Inés y Santa Catalina en el siglo XVIII nos permitió hacer una caracterización de las familias de las cuales provenían.

A grandes rasgos, se pueden distinguir tres tipos familiares de los cuales provenían las monjas. A un primer grupo se le puede diferenciar por proceder de familias de la *élite* en las cuales había uno o más miembros en las altas jerarquías del clero secular y contaban con un fuerte capital simbólico<sup>13</sup> de carácter religioso, ya que entre sus parientes también estaban los fundadores de capellanías y obras pías. Regularmente se trataba de familias<sup>14</sup> cuya riqueza estaba totalmente consolidada y cuyo apellido era reconocido varias generaciones atrás. Los Carmona y Tamariz, por ejemplo, figuraron en el cabildo de la ciudad de Puebla al menos desde principios del siglo XVII (Diego Carmona, regidor en 1614-16), en donde se conservaron hasta el siglo XVIII (Cayetano Tamariz y Carmona y José Ignacio Tamariz y Carmona fueron alcaldes de la ciudad en 1729 y en 1786 respectivamente). Ellos habían tratado de conservar su fortuna con la fundación de un mayorazgo y para el siglo XVIII tenían colocado a uno de sus miembros en la catedral poblana, al prebendado Joseph Carmona y Tamariz. De los bienes de este núcleo familiar, se había fundado una obra pía para que entraran religiosas a los monasterios. Para el siglo XVIII dos de las hijas de esta familia eran monjas del convento de Santa Catalina.

Los Ovando y Cáceres presentan un comportamiento similar: fundación de mayorazgo, cargos en el ayuntamiento, parientes en el cabildo catedralicio, aspirantes a títulos nobiliarios, una capellanía fundada y para la segunda mitad del siglo XVIII, tres de sus descendientes estaban en los conventos de La Soledad, Santa Inés y La Trinidad. La religiosidad como un hecho familiar es una de las características más sobresalientes de este grupo. Otro hecho que refuerza esta idea es que estos grupos se caracterizaron por recurrentes fundaciones piadosas, dentro de estos núcleos se patrocinaban capellanías, obras pías o festividades. De esta manera, la élite extendió sus posibilidades de control dentro de uno de los bastiones más importantes de la época.

Las fundaciones piadosas tenían varias finalidades, una de ellas era reforzar los lazos de identificación y prestigio del parentesco. Los beneficios de estas obras de una u otra manera se reintegraban a la misma familia o grupo social que las establecía. Una capellanía, que se fundaba para sostener la carrera de un presbítero a cambio de que se rezara por el alma de quien la promovía, recaía invariablemente en un pariente del fundador. Por consiguiente el beneficio de los 3.000 pesos dados a la Iglesia para patrocinar la capellanía, iban a destinarse para sostener la carrera eclesiástica de otro miembro del mismo núcleo familiar. El capital con que se establecía tal beneficio, para que rindiera frutos, se prestaba a interés a quien garantizara el pago de réditos hipotecando su

---

<sup>13</sup> La expresión de capital simbólico como la acumulación de prestigio, en este caso de un linaje, ha sido desarrollada por la sociología francesa. Véase P. Bourdieu, *LA DISTINCION*, España, Taurus, 1988.

<sup>14</sup> Cuando nos referimos a un grupo familiar se está hablando no de una familia nuclear forzosamente coresidente, sino a individuos ligados por parentesco consanguíneo. Un grupo familiar está compuesto de varias familias nucleares con un mismo origen.

propiedad. Cuando se prestaba, este capital iba a favorecer a otro miembro del mismo sector social de quien la había fundado. Por su parte las obras pías que financiaban miembros de estas familias también presentan estas características. Quien dejaba dinero para que se fundara una obra pía para dotar a españolas virtuosas que quisieran ingresar al convento, frecuentemente establecía que en primer lugar tendrían preferencia sus descendientes. Este tipo de manifestaciones piadosas fueron mecanismos de preservación étnica y social del grupo español, criollo o peninsular, que deseaba garantizar entre otras cosas, el prestigio de permanecer cerca de los ideales de la perfección religiosa. Recordemos que incluso en las actas de fundación de algunos conventos, los fundadores establecían que sus descendientes tendrían derecho perpetuo de ingresar al monasterio sin pagar dote en calidad de capellanas.

Una vez que habían ingresado, las hijas de la élite tenían garantizado un alto nivel de vida dentro de los conventos de calzadas. Es el tipo de monjas que encontramos comprando esclavas y celdas o heredando haciendas y casas hasta antes de la reforma de las órdenes femeninas. De esta manera las hijas de los grupos sociales dominantes encontraron en el convento un espacio de seguridad social y la forma de evitar honrosamente las desventuras de un matrimonio socialmente inconveniente.

Este tipo de familias se caracterizaba por estar emparentado directamente con miembros de la élite, por participar sus hijos dentro del clero secular y porque parte de su patrimonio había pasado a ser administrado por la Iglesia, ya sea por el caso de dotar a una o más religiosas, por la fundación de capellanías y obras pías o por donaciones testamentarias. La coincidencia de estas características tiene una explicación. Es probable que tener un pariente presbítero haya sido un hecho que antecedió, en varios casos, al ingreso de las mujeres al convento. Por otra parte, los presbíteros e integrantes del cabildo eclesiástico fueron los principales patrocinadores de obras pías. La riqueza cedida al clero para la creación de fundaciones piadosas y dotes no significó necesariamente una pérdida para la élite. Los conventos dieron a cambio una alternativa más en las reglas de sucesión, además de prestigio. Fueron una verdadera inversión para el honor y prestigio familiares.

Un segundo grupo de religiosas se caracterizó por provenir de núcleos cuya riqueza estaba apenas garantizada por la propiedad de algunos inmuebles de mediano valor. Se trataba de familias que poseían una o dos casas en el cuadro central de la ciudad o incluso tenían una hacienda. Su riqueza de ninguna manera era comparable a la de la élite, pero tenían el dinero suficiente para pagar una dote de 3.000 pesos por el ingreso de sus hijas al convento. Estos grupos se podrían designar como medios, y el jefe de estos ocupaba por lo general cargos menores en la administración civil. Notarios, secretarios de cabildo, capitanes de milicia figuraban en este grupo.

No cabe la menor duda que para el siglo XVIII de estos grupos familiares provenía el mayor número de religiosas. Se puede citar entre uno de estos casos a un miembro de la familia Cerón Zapata<sup>15</sup>, descendiente de un cronista de la ciudad que había figurado en el

---

<sup>15</sup> Jorge Cerón Zapata figuró como Contador del Cabildo en 1627 y fue alcalde de la ciudad de Puebla en 1647. Sin embargo, esta familia resalta por sostener una tradición en la escribanía del cabildo, iniciando la tradición su padre Marcos Rodríguez en 1584. Jorge Cerón tuvo una hermana monja en el convento de La Concepción en 1627. Se le cuentan la fundación de dos capellanías. Sus descendientes continuaron figurando hasta el siglo XVIII. Pedro López de Villaseñor, *CARTILLA VIEJA DE LA NOBILISIMA CIUDAD DE PUEBLA*, México, Imprenta Universitaria, 1961 (1781), pp. 255 y 408; y Rosalva Loreto, "La fundación del Convento...", cit., p. 29.

notariado y en la escribanía de cabildo. Al parecer los intereses de este grupo coincidieron con las aspiraciones sociales y culturales de la élite aunque carecieran de sus posibilidades económicas. Las virtudes intelectuales, morales y étnicas que socialmente se les reconociese a estas familias, sea a las religiosas o a sus padres, hacían posible que se rozaran y convivieran con la élite. Aunque dentro y fuera del convento ocuparan lugares de jerarquía inferior, habían logrado la ambición de compartir el mismo lugar y las mismas fiestas que sus estereotipos nobles.

Había un tercer grupo de religiosas, conformado por aquellas que no podían reunir la dote pero que contaban con las características étnicas y culturales reconocidas socialmente como las necesarias para ingresar al convento. Eran llamadas “legas o de velo blanco” y entraban al convento con el compromiso de efectuar los trabajos colectivos más pesados dentro del monasterio. Se trataba de religiosas que formaban el estrato más bajo dentro de la jerarquía conventual y fue el grupo menos numeroso dentro de las órdenes de calzadas. Al permitir el ingreso de tales religiosas, los conventos ampliaron el margen de su justificación social. Estas monjas manifestaron su religiosidad con un marcado apego a la pobreza y a la obediencia dentro del convento y contribuyeron a recrear la imagen de la perfección que debían resguardar los conventos.

Aparte de los beneficios diferenciados de acuerdo a cada grupo familiar, los conventos cumplieron una labor ideológica importante. Fortalecieron la identificación no sólo de las familias sino de los sectores sociales dominantes. Un análisis sobre los requisitos para poder ingresar al convento muestra que éstos delimitaban la posibilidad de ser religiosa a miembros de determinados grupos étnicos, el requisito de “pureza de sangre” fue sin duda una parte fundamental que definió a la familia legítima como su base. En los conventos de calzadas también materializó, a través de las monjas, un ideal femenino basado en el honor, representado por la castidad y la clausura, la piedad, simbolizada en los votos por tener la riqueza suficiente para poder ayudar a los pobres, y la obediencia, pieza clave de una sociedad fuertemente jerarquizada y estratificada.

La estrecha relación de los conventos de mujeres con los grupos propietarios tuvo un resultado: la conformación de la riqueza conventual. Al morir la religiosa, el dinero de la dote pasaba a ser administrado por el convento, quien lo invertía de la manera que creía más conveniente. Al finalizar el siglo XVIII, como producto de este mecanismo, la Iglesia en general y los conventos de mujeres en particular, se convirtieron en los principales propietarios de inmuebles en la ciudad. La forma en que esto ocurrió tuvo sus implicancias para las familias y para la economía regional.

### *Evolución y riqueza de los conventos en el siglo XVIII*

La importancia de los conventos en la economía colonial se reflejó en su riqueza. Esta se consolidó principalmente como producto de las dotes acumuladas. El estudio de esta relación, nos muestra los ritmos de evolución del ingreso de las religiosas a los conventos y la conformación de la gran propiedad.

Para conocer el proceso de la conformación de la riqueza conventual durante el siglo XVIII, hemos tomado las cuentas de cuatro monasterios durante diversos años:

**CUADRO 1**

*Evolución de la riqueza de los conventos de Santa Catalina,  
La Concepción, Santa Inés y San Jerónimo de la Ciudad de Puebla (siglo XVIII)*

Convento	Valores en pesos				
	1672-79	1718-24	1742-43	1768-73	1788-95
Sta. Catalina	420,797	-----	623,068	687,882	763,129
La Concepción	505,781	604,869	737,690	745,614	797,863
Santa Inés	-----	388,890	-----	500,541	416,014
San Jerónimo	289,660	-----	455,885	554,272	-----

*Fuente* : Cuentas de varios años, ACSJP; ACLCP.

Aunque se debe considerar el efecto de la inflación, el crecimiento de la riqueza conventual en el siglo XVIII fue notable. Santa Catalina incrementó el valor de sus bienes en un 81% entre fines del siglo XVII y del XVIII, y San Jerónimo un 91% entre 1672 y 1768. El crecimiento fue más acelerado antes de 1750, con relación a fines del siglo XVII, en 1743 La Concepción incrementó sus bienes en un 45%, Santa Catalina en un 48% y San Jerónimo en un 57%. La acumulación de riqueza de los conventos fue un hecho notable en el siglo XVIII al grado de ser la misma Corona quien trató de limitar la adquisición de bienes por parte de la Iglesia. La composición de la riqueza conventual nos mostrará la repercusión que tuvo este proceso de crecimiento para las familias propietarias.

Los conventos de mujeres tenían su capital bajo tres formas: en censos y en obligaciones, en casas y en algunas cuantas capellanías fundadas en el monasterio. Los datos más completos que tenemos para analizar la evolución de esta composición corresponden al convento de La Concepción, el monasterio más rico de la ciudad de Puebla:

**CUADRO 2**

*Composición de la riqueza conventual del convento de La Concepción en el siglo XVIII*

Concepto	1677	1718	1742	1788
Censos y obligaciones	450,961	421,608	519,456	373,448
Casas	54,820	181,420	215,990	424,132
Capellanías	-----	1,843	2,243	283
<b>TOTALES</b>	<b>505,781</b>	<b>604,871</b>	<b>737,689</b>	<b>797,863</b>

*Fuente*: A.C.L.C.P.

La inversión en casas del convento de La Concepción y la disminución relativa de la riqueza en forma de censos, fue el hecho más notable dentro de la economía conventual del siglo XVIII. A fines del siglo XVII el monasterio sólo tenía el 10% de su riqueza invertida en inmuebles urbanos y un siglo después estos bienes constituían más de la mitad de los bienes conventuales (el 53.1%). El caso del convento de Santa Inés muestra el mismo fenómeno: hacia 1724 el 70% de su riqueza estaba representado por censos y

obligaciones y el 30% por casas, para 1788 el valor de los censos representaba el 49% frente al 51% de las propiedades urbanas<sup>16</sup>. La composición de los bienes de los conventos de Santa Catalina y San Gerónimo señalan los cambios en el mismo sentido: en el transcurso del siglo XVIII los conventos de mujeres se convirtieron en uno de los principales propietarios urbanos de la ciudad<sup>17</sup>.

La explicación más plausible de este hecho es que los conventos hicieron efectivas las hipotecas que pesaban sobre las casas de las familias de las religiosas durante el siglo XVIII, más precisamente entre 1720 y 1750. Durante esta etapa, la ciudad de Puebla vivió una de las crisis más agudas de su historia<sup>18</sup>. Gran parte de los censos y obligaciones se dejaron de pagar y en consecuencia la Iglesia emprendió un gran número de juicios en contra de los propietarios de las casas que reconocían los censos. Los monasterios decidieron hacerse de las casas y conservarlas debido a que les pareció la forma más segura de inversión. De esta manera, ante la crisis financiera de principios del siglo, un gran número de casas que antes pertenecieron a las familias de las religiosas y que las habían hipotecado reconociendo un censo como dote, pasaron ahora a manos del convento.

Estas cifras han mostrado que hasta principios del siglo XVIII, dado el gran número de obligaciones y censos a su favor, los conventos posiblemente tuvieron una gran participación en los préstamos, lo que representaba un atractivo para los comerciantes y hacendados. Al avanzar el siglo XVIII, aunque la riqueza siguió creciendo, los conventos tuvieron gran parte de sus inversiones en casas y quizá disminuyó su capacidad de préstamo y por ende el atractivo para las familias poblanas poderosas<sup>19</sup>. Pero la magnitud de este fenómeno debe estudiarse detalladamente ya que, como Bauer ha señalado<sup>20</sup>, no todos los créditos a favor del clero eran producto de un préstamo y es posible que muchos de ellos hayan sido una simple obligación de pagar una renta fija a la Iglesia.

El hecho indudable que seguramente tuvo mayores consecuencias fue la conformación de los conventos como grandes propietarios urbanos en el siglo XVIII y la forma en que llegaron a serlo, disputando en juicios a los anteriores propietarios, posiblemente fue un hecho que contribuyó a replantear los términos de la relación de las familias propietarias con los monasterios de mujeres. Pero estos cambios sólo serían definitivos cuando además de las casas, las reformas borbónicas limitaron el prestigio público que los conventos le daban a la élite. Este prestigio fue limitado alterando las formas de vida privada dentro del convento y suprimiendo las manifestaciones exteriores de riqueza.

---

<sup>16</sup> Archivo Histórico Diocesano de Puebla (en adelante AHDP), Recibos y cuentas.

<sup>17</sup> Cambios similares se dieron en la composición de los bienes de los monasterios de la ciudad de México, véase Asunción Lavrín, "La riqueza de los conventos de monjas en la Nueva España: Estructura y evolución durante el siglo XVIII", en *CAHIERS DES AMERIQUES LATINES*, 2do. Semestre de 1973, p. 122.

<sup>18</sup> Véase al respecto Juan C. Garavaglia y Juan C. Grosso, "La región de Puebla/Tlaxcala y la economía novohispana (1670-1821)", en *HISTORIA MEXICANA*, 140, 1986, pp. 601-620.

<sup>19</sup> La participación de los créditos a favor del clero disminuyó en otras regiones de la Nueva España, tal como ha mostrado Linda Greenow, "Microgeographic Analysis...", cit., para el caso de Nueva Galicia, lo que posiblemente también se explique por causas similares a las ocurridas en Puebla: la adquisición de casas.

<sup>20</sup> Arnold Bauer, "Church in the Economy of Spanish America...", cit.

## *Las reformas borbónicas y el retorno a la vida común*

Las reformas a los conventos de calzadas en la Nueva España intentaron romper con un modelo de religiosidad familiar que se había conformado durante más de doscientos años. Este modelo se sustentaba en manifestaciones de religiosidad exteriorizadas que la Corona trató de suprimir.

Las reformas no sólo prohibían el lujo, casi público, con que vivían las hijas de la élite en el convento, sino que también cambiaron la vida privada dentro de él, lo que tuvo importantes repercusiones. En el monasterio se reproducían normas, valores y formas de comportamiento que eran expresión y sustento de los grupos interesados en tener parientas religiosas. Tratar de descubrir los principales rasgos de este modelo es indispensable para comprender la importancia de los cambios que las reformas propusieron.

### *2. Vida privada y religiosidad pública de los conventos*

No sin razón, Georges Duby considera a los conventos medievales como el modelo de vida privada por excelencia. Al igual que los monasterios benedictinos europeos, los de América continuaron en cierta medida reproduciendo esa imagen de ciudades cerradas limitadas por monumentales muros con accesos <sup>21</sup> estrictamente controlados; pero, ante todo, los conventos femeninos fueron espacios, cada uno de los cuales albergó a una "familia".

Una rápida caracterización de los espacios interiores de los monasterios nos servirá para introducirnos en algunos aspectos de la vida privada de las religiosas y el significado social que ella tenía. Estos espacios fueron perfectamente diseñados como un todo orgánico y articulado que representó el lugar concebido para la perfección. Lo que estuvo en pugna durante las reformas conventuales del siglo XVIII fue la interpretación de esta perfección ya que su significado exteriorizado era vital para el prestigio de los grupos que los sostenían.

Al interior del convento los espacios se podrían clasificar según las funciones para las que se diseñaron y construyeron. En primer lugar estaba la sección visual y sagrada más importante hacia el exterior, que fueron las iglesias. Ya en el interior del conjunto conventual había lugares diferenciados. Unos estaban destinados al trabajo doméstico y la convivencia de la comunidad. Otros eran áreas transicionales en las que se conjugaban las actividades colectivas con las prácticas semiprivadas y representaban por consiguiente los actos de convivencia. Finalmente había lugares privados donde la domesticidad familiar se reproducía día a día, recordaban la jerarquización y reflejaban la posición social con el lujo de la vida interior. Veamos la constitución y funciones de cada uno de estos espacios.

El conjunto convento-iglesia estaba asociado con la función de manifestar la religiosidad conventual a la comunidad urbana. Esta construcción significó en cada uno de los monasterios el punto de intersección entre lo terrenal y lo celestial. Era el espacio sacralizado más importante para la comunidad pues en él la colectividad se congregaba a cantar sus alabanzas a Dios. Eran las iglesias de monjas de una sola nave y, por lo general, miraban hacia el oriente. En ellas no existía capilla mayor pero sí una pared a través

---

<sup>21</sup> Georges Duby, *HISTORIA DE LA VIDA PRIVADA*, Madrid, Taurus, 1988, t. 2, p. 52.

de la cual se dividía la iglesia interior de la exterior, donde el sacerdote llevaba a cabo el oficio divino <sup>22</sup>. Frente a la vista del altar había en la pared transversal una ventana por donde las monjas miraban y oían la misa, protegidas con fuertes rejas de hierro y con celosías también enrejadas. Estas amplias ventanas continuaban en dos niveles constituyendo, ya hacia el interior los coros altos y bajos. En el coro alto se congregaban las monjas llamadas de velo negro y coro, pero estaban excluidas de él las monjas de velo blanco o legas. Los coros constituyeron formas espaciales que dieron a las religiosas un lugar, insustituible en las misas más importantes de la ciudad. Esta era la primera constatación externa de su existencia por un público que las conocía y percibía en la oración y el canto de cada día. En el coro bajo, en algunos conventos se sepultaba a las religiosas; en otros existían criptas. Este espacio estaba asociado a las manifestaciones exteriores de religiosidad y por consiguiente de prestigio.

Después, dentro del convento, estaban los lugares de convivencia de la comunidad; entre ellos la sala del capítulo, la de labores, la cocina, lugar del aguamanil, refectorio, despensa, bodegas, lavaderos y ropería, y en ocasiones también las boticas como en el caso del convento de la Santísima Trinidad. Estos sitios se ubicaban por lo general en las plantas bajas.

Cabe hacer la observación que los espacios conventuales estaban jerarquizados mediante usos, horarios y oficios de las religiosas; así, las monjas de velo negro y las "niñas" <sup>23</sup> se diferenciaban de las de velo blanco o legas y estas a su vez de las sirvientas y de las esclavas <sup>24</sup>.

La sala del capítulo era junto con la sala de labor un lugar de convivencia, disciplina y trabajo. En el "Capítulo" se congregaban periódicamente en asamblea capitular las monjas. El objetivo de los "capítulos" era entre otros el de exhibir las culpas de mancha colectiva y aplicar a su vez las penitencias pertinentes <sup>25</sup>. En estas grandes salas se

---

<sup>22</sup> Carlos Borromeo, op.cit., p. 85.

<sup>23</sup> Otras habitantes de los conventos, que también estuvieron sujetas a la organización interna del mismo, fueron las niñas. Las constituciones de algunos conventos autorizaban la convivencia de niñas seculares dentro de los claustros y permitía que las religiosas de velo negro tuvieran sus viviendas individuales mismas que compartían junto con sus criadas o esclavas. Las niñas fueron hijas de familias que generalmente eran enviadas al convento para que se educaran dentro de los ideales de la perfección femenina. Los padres se comprometían a pagar el "niñado" y a cambio las infantas se educarían con alguna religiosa, que podía ser su familiar; las niñas tenían la obligación de asistir al coro a determinadas horas, realizar las prácticas piadosas y litúrgicas especiales y aprender las labores del hogar, que comprendían conocimientos de cocina, repostería, lavado y planchado de ropa y las labores manuales.

La permanencia de las niñas dentro de los conventos variaba. Algunas eran internas sólo mientras se educaban, reintegrándose posteriormente a la vida secolar; otras permanecían en el monasterio por el resto de sus días. En otras ocasiones las niñas permanecían en el convento para luego profesar y convertirse en monjas. Pilar Gonzálo Aizpuru, LAS MUJERES..., cit., p. 221.

<sup>24</sup> Las monjas legas, aquellas que no cubrían todos los requisitos para profesar y se les dispensaban algunos, tenían horarios y prácticas religiosas diferentes de las monjas de velo negro. La distinción no sólo era contemplada en el diferente número de rezos o de horarios para asistir a actos de comunidad, sino que estaba, sobre todo, señalada la diferenciación social del trabajo al interior del monasterio; a ellas se les encomendaban los trabajos más pesados dentro de la comunidad y generalmente después de pasar por la preparación de la "maestra de legas". Las legas eran comisionadas a alguna de velo negro para los trabajos en el refectorio o para moler el chocolate, o en las roperías y lavaderos.

<sup>25</sup> Las Constituciones Dominicas de 1765 reconocen cuatro clases de culpas, mismas que sancionan desde la asistencia inadecuada a los oficios del canto hasta la desobediencia a la autoridad y la separación del resto de la comunidad en la cárcel del convento. Cabe hacer notar que la asistencia al "capítulo" estaba restringida a las monjas de velo negro y coro. Archivo del Convento de Santa Catalina, Puebla (en adelante ACSCP), 1765.

reafirmaba el voto de obediencia ejemplificado por la presencia de las madres del “consejo” presidido por la abadesa o priora.

Refiriéndonos a los espacios de convivencia y trabajo, de la cocina se encargarían justamente las legas, “tres o cuatro según el tamaño del monasterio”, así a Santa Catalina de Siena le correspondió este último número pues la cocina del convento “tenía de largo 22 varas y de ancho nueve varas, esta dicha pieza es bóveda y se le comunicó agua perene de una fuente pequeña que se le hizo en una de sus cabeceras [...] en dicha cocina se han hecho dos braceros, uno pasa de cinco varas de largo con ornillas suficientes y de todos tamaños y este dicho servirá para todas las que comieren en el refectorio, esto es para todas las sanas, el otro más pequeño servirá para las enfermas...”<sup>26</sup>.

Después del oficio del coro se pasaba por el aguamanil, que era una especie de fuente donde se tomaba agua. Respecto a la costumbre del aguamanil señala la priora del Convento de Santa Ynés... “que se ha observado siempre de que se pongan sobre una mesa, diez o doce palanganas de barro, con paños de manos i el javon correspondiente, para que todas las religiosas juntas se laven antes de comer i después...”<sup>27</sup>. Al acto de lavarse las manos continuaría el de tomar alimentos en el refectorio, este fue un punto de particular discusión durante las reformas.

Normativamente la estructura arquitectónica de este comedor señalaba como una importante característica su amplitud y comodidad<sup>28</sup> para la asistencia de todas las religiosas a los actos de comunidad, como era el tomar los alimentos. Fue un problema común -expresado durante todo el conflicto suscitado por la aplicación de las reformas- la renuencia a asistir a él pues la mayoría de las monjas de velo negro tenían por costumbre hacer sus alimentos de manera particular en sus celdas<sup>29</sup>. La atención del refectorio estaba asignada a alguna religiosa de velo negro, pero de preferencia lega al igual que el servicio de la cocina.

En comunicación directa con la provisoría estaban los tornos, las porterías y las puertas<sup>30</sup>, lugares diseñados para el abastecimiento y el intercambio. A las puertas del torno se congregaban los comerciantes a negociar sobre el precio y la cantidad de objetos para el uso comunal y regulado del conjunto de la comunidad “por ello es preciso que las provisoras y torneras sepan contar bien”. En las porterías el intercambio se hacía

---

<sup>26</sup> “Razón de cómo están fabricadas las oficinas del Convento de Santa Catarina pieza por pieza con las comodidades que a cada una les pertenecen...”, ACSCP, 1760.

<sup>27</sup> “Informe sobre el orden que se viene practicando en este convento de Ntra. Sra. de Santa Ynés del Monte Policiano de la ciudad de los Angeles”, Archivo del Convento de Santa Inés, Puebla (en adelante ACSIP), 21 de enero de 1770. De manera similar informaban todos los conventos de calzadas sobre sus actos, en particular sobre la asistencia al refectorio y las prácticas como el uso del aguamanil; el Obispo Fabián y Fuero se opuso a que se siguiera usando de manera particular, pues señalaba que en algunos conventos el agua para lavarse era servida a cada monja por su respectiva sirvienta.

<sup>28</sup> Carlos Borromeo, cit., p. 93.

<sup>29</sup> “Antes de la vida común se daban en el convento de Santa Ynés a cada religiosa para sus alimentos i los de su moza, en cada semana tres pesos y dos reales, en cada año doscientos para las cosas medicinales que no se venden en las boticas...” ACSIP, 1770.

<sup>30</sup> Estos accesos están muy ligados a la observancia de la clausura, estaban restringidos a monjas mayores que gozaban de la entera confianza de las superiores o abadesas. Señala la Constitución de las Dominicas que este oficio de “rederas” lo desempeñen las mismas religiosas que fueren “celadoras, oficio para el cuál no es menester menor celo por el bien de la casa y de la religión, pues en las ‘redes’ se trata con gente forastera, que para celar las cosas que pasan dentro de casa”, ACSCP, 1765.

de manera abierta, allí asistían las mozas o esclavas para el abastecimiento particular de las religiosas. Se puede considerar que en las porterías, situadas al exterior de los conventos, se conjugaba la sociabilidad interna conventual con la externa al aglutinar a su alrededor a vendedores y mendigos.

Las porterías eran espacios de socialización, donde era costumbre que el día que se les repartía el dinero a las religiosas se dieran cita vendedores de todo tipo. Allí se instalaban pequeños mercados donde concurrían fruteros, carboneros, panaderos, etcétera. Así, cada monja -por medio de sus sirvientas o de sus esclavas, se abastecía del exterior. Seguramente se podía percibir, aún dentro del convento, una romería de olores, sabores y sonidos indefinibles.

Otros espacios de sociabilidad, aunque más restringidos, eran los locutorios, ligados exclusivamente al servicio de convivencia externa de la comunidad. Estaban ubicados cerca de la entrada del monasterio pues su función estaba en relación con las visitas consuetudinarias de las religiosas. En los locutorios, entre los visitantes y la comunidad debía mediar “una ventana con obra enrejada ferrea doble”, con una distancia entre ambas rejas de 12 pulgadas<sup>31</sup>. La reja interior disponía además de una lámina férrea, fijada por la parte interior del monasterio “pero llena de aujeros con la magnitud de un garbanzo”; añádase una tela de color negro para evitar cualquier intercambio de miradas o contacto físico entre la monja y su interlocutor mediando siempre entre ellos las madres “escuchas”, cuando se trataba de monjas profesas o maestras de novicias o de hermanas legas, según el caso.

Los dormitorios y la ropería ocupaban lugares en plantas altas, sitios bien diferenciados, aunque muy integrados en la estructura general del monasterio.

Los dormitorios tenían un lugar especial en las plantas altas de los conventos, en algunos casos perfilaban a los claustros<sup>32</sup> por su parte superior requiriendo arcadas externas para un tránsito semi privado. Delimitando a su vez espacios transicionales de corredores por los cuatro lados del patio, estos pasillos conformaban el nexo entre las prácticas semiprivadas y las colectivas, por ejemplo durante las procesiones. Al respecto, el obispo reformista se quejaba de “...que las monjas se juntaban en los pasillos de los claustros, perdiendo el tiempo en lo que se junta toda la comunidad para entrar al refectorio”<sup>33</sup>.

Los dormitorios estaban divididos en celdas individuales, variaban según el número de religiosas permitidas en cada monasterio, por ejemplo en el caso de Santa Teresa y La Soledad se reguló siempre en número de 21. El acceso a estas zonas también era restringido a ciertas religiosas en horarios condicionados, la documentación señala que siempre debería reposar en los “atrios del sueño” una religiosa encargada de mantener el orden y la vigilancia, en el caso de las dominicas se nombraría a las encargadas de mantener el orden: las “celadoras”<sup>34</sup>.

---

<sup>31</sup> Carlos Borromeo, cit., p. 96.

<sup>32</sup> Como ejemplo de claustros delimitados con celdas en plantas altas podemos citar el Monasterio de La Concepción, Santa Rosa, San Gerónimo, Santa Theresa. Algunas veces había celdas en segundas plantas, que no necesariamente desembocaban en pasillos externos, como en Santa Mónica. Anexas a estos conjuntos habitacionales se encontraban las letrinas o comunes.

<sup>33</sup> Copia de una carta enviada por el obispo de Puebla, Fabián y Fuero, a la abadesa del convento de La Concepción. Abril de 1770.

<sup>34</sup> ACSCP, Constituciones, 1765.

El patio de novicias con duplicidad de funciones del claustro de profesas ocupaba un lugar especial dentro de los monasterios, pues en él -de manera independiente- se enseñaba a las novicias la vida, hábitos y cotidianeidad de las religiosas; sin embargo, se mantenía de forma separada, por razones muy estrictas de las reglas. “Muy lejos de la concurrencia de las demás monjas, estará el gineceo de las novicias”, la maestra de novicias tendrá especial cuidado en hacer olvidar a las jóvenes la vida del siglo del cual provienen “huyendo a la religión”<sup>35</sup>.

Todos estos espacios interiores reflejaban las actividades del monasterio, por consiguiente, un grado de jerarquización, es decir un espacio para cada grupo (esclavas, sirvientas, novicias, religiosas de velo blanco y negro, etc.). También marcaban la pauta de una convivencia y una relación entre ellas. Lugares como los patios o las porterías eran de una amplia convivencia no sólo con el resto de las religiosas sino también con el exterior.

Por último, están los lugares que expresaban la privacidad máxima dentro del convento, lugares que reflejaban la distinción interior y que reproducían las normas y las pautas de la vida familiar de la cual provenían las religiosas: nos referimos a las celdas privadas o particulares. Hasta antes de la reforma fue una práctica común y generalizada que las religiosas tuvieran su celda. Estas, en algunos casos, estaban distribuidas alrededor de patios secundarios<sup>36</sup>.

Cada celda reproducía las características del status social al que pertenecía la religiosa. Al interior de estas pequeñas casas también diferenciaban los espacios abiertos como las salas principales, cuya entrada desembocaba al claustro, al portal o al patio; y los privados -como los oratorios y las salas para dormir- en partes menos visibles pero anexas a las salas principales, se ubicaban las cocinas, y en la parte trasera, los lugares donde la domesticidad se revitalizaba día a día como en los lavaderos y zotehuelas<sup>37</sup>. En estas pequeñas casas habitaban, en compañía de las monjas, las llamadas “niñas”<sup>38</sup>.

Las celdas eran consideradas como un bien inmueble particular, pues se construían, vendían o heredaban al gusto y recursos de las religiosas. Eran este tipo de religiosas, quienes mostrando en sus atuendos o financiando las fiestas del santo de su preferencia, proyectaban su status social dentro y fuera del monasterio. Fue contra este tipo de vida privada que las reformas de Fabián y Feuro estaban dirigidas.

<sup>35</sup> Constituciones Dominicas, 1765, p. 115.

<sup>36</sup> “Informe que da la priora de este convento de Santa Ynés de Puebla al obispo Fabián y Fuero sobre las monjas que se encuentran en el patio del Refugio y que no quieren aceptar la vida común.”, ACSCP, 1770.

<sup>37</sup> Como un ejemplo de estas construcciones mencionamos la “celda de edificio alto y bajo perteneciente a la MRM Antonia Gertrudis de la Concepción, situada en el patio de San Diego, consta de un corredor que sirve de entrada, compuesto por dos arcos de ladrillo [...] con una columna de cantería, una sala de suficiente capacidad con puerta y ventana, patio colado de ladrillo con puerta [que pasa] a unos lavaderos, una cocina, una cocina con puerta, ventana y alacena y a sus espaldas un oratorio con ventana al sur, un tinajero y ultimamente una zotehuela [...] La enunciada fábrica se halla situada en un sitio que forma una figura irregular de tres cuadrilongos [...]”, ACSIP, 1760.

<sup>38</sup> Algunos datos muestran la importancia numérica de estas habitantes de los conventos. En 1769 el convento de Santa Ynés tenía 47 monjas (legas y profesas), 36 niñas y 45 mozas; el de Santa Catalina tenía 86 religiosas, 42 niñas y 70 mozas; el de la Santísima Trinidad 30 niñas y 60 mozas; y el de San Gerónimo 40 niñas y 76 mozas. AHDP, Indiferente General, Tablas de Oficios que los Cinco Conventos de Calzadas de la Ciudad de Puebla envían al Ilmo. Sr. Fabián y Fuero, 1769.

Lugar aparte pero muy importante lo tuvieron las sirvientas y las esclavas de las monjas; ellas tendrían sus espacios en patios traseros de los monasterios adecuados especialmente para ellas y al cuidado de una maestra de mozas.

A lo largo de los siglos XVI y XVII, la vida al interior de estas corporaciones tendió a reproducir las mismas formas y hábitos culturales de las familias de sus moradoras, al haber un constante intercambio no sólo familiar sino también económico<sup>39</sup>. Estas costumbres a su vez originaron determinadas prácticas de convivencia colectivas y privadas. La continuidad de estas prácticas cotidianas se materializó en formas de vida particular dentro de los conventos, ésta dispensaba a algunas religiosas de las obligaciones de asistencia al refectorio y dormitorios comunes. Los actos que condicionan los horarios y el uso de los espacios colectivos se combinaban con las prácticas privadas.

En estos lugares se recreó el ideal de perfección femenino. Los humanistas españoles delinearon las características fundamentales para alcanzarlo: piedad, honestidad, laboriosidad, obediencia y pobreza. El apego a una o varias de estas características estuvo determinado por las condiciones sociales y familiares de las mujeres de la época colonial y se concretaba de manera general de dos distintas formas para los grupos propietarios, mediante el matrimonio o la vida religiosa dentro de un convento.

Lo que estuvo en disputa en el siglo XVIII durante las reformas conventuales fue la interpretación de los principios por los cuales se deberían regir los monasterios. Se confrontaron entonces dos interpretaciones de la religiosidad: por una parte, la que durante años se había conformado y que representaba la reproducción de patrones culturales y modelos de comportamiento de determinados grupos dentro del convento, y por la otra el proyecto de reformas, que bajo el argumento de regresar a los principios "originales", la Corona emprendió con el fin de mantener un mayor control sobre las instituciones eclesiásticas y las élites locales.

Un solo ejemplo nos servirá para introducirnos en la naturaleza de los valores en disputa. Durante los siglos XVI y XVII el apego a la pobreza dentro de los conventos de calzadas se interpretó como una forma no interiorizada ni individualizada del voto, es decir, por sus manifestaciones públicas. Parecería más bien como una forma de retribución social, ya fuese hacia su mismo grupo, al fundar capellanías u obras pías, o hacia otros sectores, como los mendigos que gravitaban a diario en las porterías de los monasterios. Para algunos críticos, el voto de pobreza fue más bien relativo pues permitió celdas particulares, lujo en las vestimentas, gran número de fiestas, existencia de sirvientas, "niñas" y esclavas dentro de los conventos. En la década de 1760, se consideraba que tales hechos representaban un relajamiento de las reglas originales, se deberían suprimir los lujos y el apego a la pobreza tendría que ser más literal.

### *3. La reforma a los conventos de calzadas en Puebla*

Si bien es cierto que a ojos de determinados sectores de la sociedad no era bien vista la vida interna de los conventos de calzadas, también es cierto que la sociedad cortesana,

<sup>39</sup> Tenemos informaciones que nos describen que hacia 1633 en el convento de La Concepción, las monjas percibían en promedio tres pesos mensuales "a manera" de renta para ayudarse en sus gastos personales, por esas mismas fechas, la administración del monasterio tuvo importantes entradas por concepto de "niñados y pisos". Archivo del Convento de La Concepción (en adelante ACLCP), Libro de profesiones, 1593-1640.

hacia principios del siglo XVIII alcanzaba su máximo esplendor. Así que, el tan denunciado relajamiento de los conventos, no era más que un sinónimo de los niveles de vida y de comportamiento de los sectores de la sociedad involucrados.

Los Borbones, a diferencia de sus predecesores, reclamaron siempre el patronato sobre la Iglesia, como una consecuencia de su propia soberanía y no en virtud de una concesión papal. No sólo en España sino en toda Europa fueron tomando fuerza posiciones que tendían a minar el dominio de la Iglesia sobre la sociedad civil. Esta situación se vio acentuada por la influencia del pensamiento de la revolución francesa que hizo reconsiderar las relaciones Estado- Iglesia y la dependencia de esta última con respecto a aquél.

Durante las tres últimas décadas del siglo XVIII, la Iglesia tanto en España como en sus colonias fue afectada por una serie de severas leyes que reflejaron la política de la Corona. En la Nueva España este proceso se manifestó abiertamente cuando en 1771 se inauguró el Concilio Provincial mexicano convocado no por el Papa o el arzobispo, sino por el mismo rey <sup>40</sup>. En adelante se fueron dictando leyes que tenían el propósito de subordinar a la Iglesia en cuestiones temporales limitando su poder económico; así, hacia 1796 se sujetó a un impuesto del 15% a toda forma de riqueza eclesiástica que adquiriese la Iglesia en propiedad o en administración incluyendo las fundaciones piadosas, capellanías eclesiásticas o laicas.

La decisión de reformar la vida de las religiosas se produjo de manera brusca, por participación personal de los dos mitrados que ocuparon las más importantes diócesis novohispanas hacia 1770. El arzobispo Lorenzana y el obispo Fabián y Fuero de Puebla, pusieron en marcha el proceso de reforma conventual que acarrearía tantas complicaciones y asestaría un golpe definitivo al sistema que en el claustro se había practicado durante más de doscientos años <sup>41</sup>.

Las reformas planteadas por el obispo Fabián y Fuero para Puebla exigían (por medio de edictos, disposiciones diocesanas, reales cédulas, etc.) el retorno a la vida común. Esto significaba prescindir de las criadas particulares y de la cocina individual, depender de una ropería común para el vestuario, en lugar de proveerse cada una de lo necesario, abandonar los espacios privados constituidos por las celdas individuales y descansar en un dormitorio colectivo. Posteriormente se exigió expulsar a las seglares o "niñas". El modelo que se trataba de sugerir era el de la vida de las Capuchinas.

Entre 1765 y 1775 se detectaron diversas reacciones por parte de las monjas de la ciudades de Puebla y México ante la imposición de las reformas. Estas reacciones tuvieron diferentes matices y consecuencias, apelando a diferentes instancias como lo fueron la Real Audiencia y el mismo Concilio. Estas a su vez, y con la aprobación del rey, acordaron hacer investigaciones y conocer mejor la situación de cada monasterio. Las monjas se quejaban de ser coaccionadas por las superiores y por el obispo para aceptar una modificación en sus condiciones de vida bajo el argumento de restaurar la "vida común".

<sup>40</sup> El 21 de agosto de 1769, Carlos III, actuando como patrono de la Iglesia de la Nueva España, expide el llamado "Tomo Regio" por el que ordena a todos los Metropolitanos de las diócesis del reino cumplir con el deber canónico de reunirse en Concilio y observar los veinte capítulos del sobre dicho "Tomo Regio". "Este estipulaba claramente que el rey se reservaría el derecho de revisar los decretos del futuro Concilio, con el fin de proteger sus regalías y el patronato real", Gutiérrez Casillas, *HISTORIA DE LA IGLESIA EN MEXICO*, México, Porrúa, 1974, pp.168-169.

<sup>41</sup> Pilar Gonzalbo Aizpuru, *LAS MUJERES...*, cit., p. 244.

En oposición a la aplicación violenta de estas reformas se llegó a la mayor infracción de la clausura de que se tiene conocimiento. Nos relata un cronista de la ciudad de Puebla, que el 11 de febrero de 1772:

“...hubo un alboroto de las monjas de Santa Ynés (...) pedían auxilio por las azoteas y repicaban las campanas...”<sup>42</sup>

Algunas monjas amenazaron incluso con salir a la portería del convento para llamar a la gente para que escuchara sus quejas. Como reacción ante este intento de rebeldía y ruptura de la clausura “al otro día las puertas del convento amanecieron tapiadas”, no sin antes haber intervenido el ejército para derribar los tabiques de las celdas individuales<sup>43</sup>.

Particularmente dramática resultó la expulsión de las niñas seglares de los conventos. Varias fueron las opciones propuestas, algunas pudieron quedarse en los colegios como en el caso de San Jerónimo de Puebla, otras -las más ancianas y enfermas- se limitaron a vivir de la limosna de cuatro pesos mensuales que el obispo les asignó<sup>44</sup>. O en otros pocos casos, por excepción, se les permitió continuar enclaustradas.

La destrucción de ámbitos privados, como las celdas, significó la desestructuración de un espacio jerarquizado donde la combinación de espacios abiertos (corredores, claustros, patios, refectorios, capillas, enfermerías, cementerios, etc.) y privados -como las celdas- marcaban los niveles de convivencia estratificados. Con la limitación de los horarios y los períodos de visita se rompía definitivamente el nivel de comunicación familiar y social sostenido hasta entonces. Es probable que se haya dado un descenso en el nivel de vida de las monjas, no sólo en cuanto a servicios y residencia, sino también con respecto a la alimentación, vestuario y condiciones de trabajo; esta situación habría afectado tanto a las profesas como a un sector importante de trabajadoras, ya fueran sirvientas o esclavas.

La limitación de los gastos para las fiestas y el consumo suntuario restringió la posibilidad de inversión en lo que simbolizaba el rango, el prestigio y el gasto de representación no sólo de la monja sino de la familia a la que representaba<sup>45</sup>.

---

<sup>42</sup> P. López de Villaseñor, *CARTILLA VIEJA...*, cit., p. 343. El 11 de febrero de dicho año el alboroto de las monjas de Santa Inés sobre la vida recoleta (vida común) se debió a que unas la querían seguir y otras no. En las visitas promovidas por las autoridades se solicitaba la firma de las monjas como señal de aceptación y conformidad. Sin embargo, el enojo surgió a raíz de la falsificación de las firmas de las que se negaban a aceptar tales cambios. Pilar Gonzalbo Aizpuru, *LAS MUJERES...*, cit., p. 247 y ss.

<sup>43</sup> El arzobispo don Alonso Núñez de Haro y Peralta realizó un viaje de inspección a la ciudad de Puebla, para informarse de las acusaciones que se hacían al obispo Fabián y Fuero. Su testimonio no deja lugar a dudas en cuanto a la culpabilidad del prelado [...] donde se prueba la violencia con que se introdujo la vida común abusando del sagrado nombre de la ley. (Puebla, 13 de noviembre de 1773; Archivo General de Indias, 96 -5-31) citado por Pilar Gonzalbo Aizpuru, “*LAS MUJERES...*”, cit., p. 248.

<sup>44</sup> La reacción de las monjas de los conventos de calzadas de Puebla fue generalizada aunque no llegó a tener las consecuencias que tuvieron en Santa Inés. Al parecer una de los motivos que agravaron la situación fue la expulsión de niñas.

<sup>45</sup> El rango garantiza una determinada existencia social con deberes de representación dictados por la sociedad estamentaria. El prestigio es un conjunto de actitudes y normas de comportamiento y diferenciación que distinguen a los estamentos de acuerdo a su rango social. Ver Norbert Elias, *LA SOCIEDAD CORTESANA*, México, FCE, 1975.

Otro punto importante que cabe destacar es que durante dos siglos los conventos presentaron la única opción educativa para las mujeres de determinado nivel social. Era una práctica común que las niñas se educasen en los conventos en convivencia con alguna monja con quien hacían vida de clausura por varios años. La regla y modo de vida conventual sirvió de modelo para el funcionamiento de los colegios, y aunque las niñas educadas en los conventos siempre fueron un minoría, su influencia se extendió ampliamente al difundir un estilo de educación que servía de modelo ideal al que las jóvenes podían aspirar<sup>46</sup>. La reforma no significó que las monjas no volvieran poco a poco a sus antiguas costumbres, de hecho en 1796 una real cédula autorizó de nuevo la educación de las niñas dentro de los conventos<sup>47</sup>. Sin embargo, el Estado ilustrado borbónico estaba implantando otras opciones educativas.

Como resultado de una década de incertidumbre en los conventos, se resolvió que a partir de 1769, todas las nuevas profesiones se ajustaran a seguir el patrón de vida común, lo que significaba destruir la privacidad, el lujo y limitar las expresiones públicas de los conventos en las que la élite y los grupos propietarios habían basado parte de su prestigio. ¿Cómo reaccionaron las familias ante tal hecho? La respuesta la encontramos en la evolución del número de profesiones durante el siglo XVIII.

El ingreso de las mujeres a los conventos sólo se confirmaba con la profesión que convertía a la novicia en monja. Los conventos tenían, por reglas de su constitución, un número determinado de monjas que podían admitir. Una vez que el monasterio estaba completo, sólo la muerte de una monja podía crear las expectativas de un nuevo ingreso. Para analizar las profesiones como un signo de renovación de la relación social que representaban los monasterios hemos reconstruido, a partir de los libros de profesiones, el ingreso de nuevas monjas a los conventos de Santa Catalina y Santa Inés. Ambos conventos podían albergar hasta 80 monjas cada uno. De acuerdo a las reglas de los monasterios, la profesión se podía realizar a partir de los 15 años. En el caso de estos conventos, durante el siglo XVIII la profesión de las religiosas se presentó alrededor de los 25 años, cuando posiblemente las expectativas de un buen matrimonio habían desaparecido. Dentro del monasterio les esperaba por lo general una larga vida, ya que muchas de las religiosas murieron después de vivir entre 30 y 40 años de iniciada su profesión. De acuerdo a este esquema, el convento debía renovar a casi todos sus miembros cada 40 años. En el caso de los monasterios de Santa Catalina y Santa Inés la evolución de las profesiones durante el siglo XVIII se puede observar en el cuadro 3.

Es muy notoria la baja en el número de profesiones en las décadas de 1760 y 1770, que fueron las de más alta conflictividad por la implantación de las medidas que buscaron el restablecimiento de la vida común. Lo que llama nuestra atención es que, al igual que en España, a partir de las reformas el número de profesiones descendió notablemente y aún cuando habláramos de recuperación, sólo el análisis cualitativo nos podría indicar si se trataba del mismo tipo de familias<sup>48</sup>.

<sup>46</sup> Sobre este tema ver Pilar Gonzalbo Aizpiru, p. 213.

<sup>47</sup> *Ibidem.*, p. 250.

<sup>48</sup> Jean Sarrailh, *LA ESPAÑA ILUSTRADA...*, cit., p. 647.

**CUADRO 3**  
*Número de profesiones de los conventos de Santa Catalina y Santa Inés  
de la Ciudad de Puebla (1700-1800)*

Años	Número de profesiones
1700 - 1709	37
1710 - 1719	28
1720 - 1729	56
1730 - 1739	39
1740 - 1749	38
1750 - 1759	33
1760 - 1769	3
1770 - 1779	7
1780 - 1789	24
1790 - 1800	49
<b>TOTAL</b>	<b>314</b>

*Fuente:* Libros de profesiones, A.S.C.P.; A.C.S.I.P.

### *Conclusiones*

Lo que hemos tratado de sugerir en este artículo es que durante los siglos XVI y XVII se conformó una estrecha relación entre familias de la élite y propietarias con los conventos de mujeres, y que esta relación contribuyó al establecimiento de los patrones de una religiosidad social y familiar. A través del parentesco se pueden detectar diferentes grupos familiares que buscaron en los conventos rasgos de identidad y prestigio. Estos rasgos se conformaron por medio de la religiosidad pública que tenía su contraparte en una vida privada dentro del convento que reproducía los patrones de riqueza y prestigio. Al parecer, las reformas borbónicas en Puebla en el siglo XVIII contribuyeron a acelerar la descomposición y ruptura de formas seculares de religiosidad familiar y buscaron implantar otras que modificaron sustancialmente el significado social de la relación familias-conventos.

En la Nueva España varias pueden ser las razones que además contribuyeron al descenso del número de religiosas. La influencia de las ideas de la Ilustración es innegable. La élite, influida por una nueva racionalidad, continuó algunas prácticas que le permitieron adaptarse y buscó nuevas formas de preservación de sus patrimonios y linajes. Estos cambios culturales tuvieron una gran influencia en la actitud de las familias hacia los monasterios y la forma de buscar el prestigio. Se debe mencionar también que hubo cambios importantes en la idea del matrimonio, la manera de lograrlo y sus implicaciones para la reproducción de los grupos familiares. Lavrin y Couturier han mostrado cómo en el siglo XVIII el papel de la dote en el matrimonio disminuyó<sup>49</sup>, lo que ahora resulta

<sup>49</sup> A. Lavrin y E. Couturier, "Downies and Wills: a View of Women's socioeconomic role in Colonial Guadalajara and Puebla, 1640-1790", en *HISPANIC AMERICAN HISTORICAL REVIEW*, 59, 1979, pp. 280-304. Por otra parte, se señala que el siglo XVIII marcó una transición de las familias de la élite en cuanto a los matrimonios arreglados por beneficios económicos y sociales dándose un cambio a matrimonios concebidos por lazos afectivos y emocionales.

concomitante con la disminución de la dotación de religiosas. Esto podría llevar también a aventurar una hipótesis común a ambos fenómenos: el cambio del papel de la mujer en la familia durante el siglo XVIII.

Debe considerarse también el papel económico que los conventos de mujeres desempeñaron durante el siglo XVIII y su relación con la economía familiar. Como se ha señalado, en la crisis de 1740 muchas de las familias perdieron sus casas, ubicadas en los cuarteles centrales de la ciudad, y la Iglesia se convirtió en un propietario casi monopolístico de la propiedad urbana. Los efectos que este hecho tuvo sobre la economía urbana y en las familias en ascenso que buscaban consolidar su riqueza están aún por estudiarse, pero es probable que haya disminuido el ánimo de seguir alimentando a los conventos con hipotecas de propiedades urbanas. La relativa disminución de los conventos como fuente de crédito pudo también haber tenido un peso en la incorporación de las hijas de las familias poblanas a los conventos.

Durante el transcurso del siglo XVIII, diversos factores se conjugaron para que la relación entre las familias y los conventos comenzaran a cambiar sustancialmente. La nueva interpretación borbónica de la religiosidad, controlada más de cerca por la Corona, y los cambios propuestos que alteraron el prestigio y la vida privada fueron sin duda una de las causas más importantes que cambiaron la relación de las familias con los monasterios.